Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HAS. EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO (LEÓN)" LE-307/14

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2014/000307	**TIPO CONTRATO:** Obras
TÍTULO DEL EXPEDIENTE: LE-0307/14 TSPI Y REPOBLACIÓN COMARCAS ASTORGA Y LA BAÑEZA TM SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROGONTRIGO (LEÓN)	
OBJETO DEL CONTRATO:	
TSPI Y REPOBLACIÓN COMARCAS ASTORGA Y LA BAÑEZA TM SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROGONTRIGO (LEÓN)	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Restauración y Gestión Forestal	

ADJUDICATARIO: REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALE S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A49026917	

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Importe (sin IVA): 305.095,87 €	**IVA:** 64.070,13 €
Importe total: 369.166,00 €	
En letra (Importe total): Trescientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis euros	

Examinado el expediente tramitado para la contratación de la OBRA descrita en el epígrafe, se dicta acuerdo de adjudicación en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo.

La Mesa de Contratación constituida al efecto ha realizado las siguientes actuaciones:

1.- Examen de la documentación general presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del T.R.L.C.S.P. De acuerdo con el Acta de la sesión celebrada al efecto han sido admitidas todas la empresas que han presento oferta a la licitación excepto la empresa SERFONOR MEDIOAMBIENTE, S.L. por presentar la documentación técnica en el sobre Nº 1, por lo que no se puede mantener el secreto de su proposición.

2.- Celebración del acto público de apertura del sobre número 2, "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", con el siguiente resultado: Admisión de todas las ofertas.3.- Solicitud de

informe técnico al Servicio proponente del contrato, en orden a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. Informe que fue emitido con fecha 17 de septiembre de 2014.Celebración del acto público de apertura del sobre número

3.- "Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas" ,de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, resulta que ninguna oferta incluye valores anormales o desproporcionados.

4.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2014 propone la clasificación del resto de las ofertas por orden decreciente, en función de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la clasificación realizada, la Mesa propone la adjudicación del contrato a la empresa **REPOBLACIÓN Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)**, al haber obtenido su oferta la puntuación más alta, y ser, por tanto, la económicamente más ventajosa.

Posteriormente se requiere a la citada empresa la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, habiéndola presentado en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

Considerando que esta Consejería es competente para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, ***DISPONGO*:**

Primero.- CLASIFICAR las ofertas admitidas, por orden decreciente, atendiendo a su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº Orden	*Empresa licitadora*	*Valoración Técnica*	*Valoración Económica*	*Total*
1	REPOBLACIÓN Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	30,00	60,00	90,00
2	ECOSISTEMA BIERZO, S.L.	29,00	58,30	87,30
3	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	30,00	56,92	86,92

Nº Orden	Empresa licitadora	Valoración Técnica	Valoración Económica	Total
4	AUDECA, S.L.U.	31,00	54,89	85,89
5	RIESCO Y MARCOS, S.L.	30,00	55,83	85,83
6	EMPRESA MEDIOAMBIENTAL LEONESA, EMELESA, S.L.	26,00	58,49	84,49
7	ELECNOR, S.A.	31,00	53,48	84,48
8	TALHER, S.A.	29,00	55,02	84,02
9	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	29,00	55,02	84,02
10	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	29,00	53,86	82,86
11	I.G.M. INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	30,00	49,81	79,81
12	EULEN, S.A.	27,00	52,60	79,60
13	EXTREMADURA VERDE, S.L. (EXVER)	27,00	52,14	79,14
14	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	21,00	57,07	78,07
15	ARES FORESTAL, S.L.	26,00	52,05	78,05
16	U.T.E. EURAL, S.L. - EIMFOR, S.L.	25,00	52,69	77,69
17	INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	29,00	46,51	75,51
18	SEANTO, S.L.	26,00	48,28	74,28
19	FORESTAL MALLEZA, S.L.	20,00	44,54	64,54

Segundo.- Adjudicar mediante procedimiento ABIERTO - VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SIN VARIANTES Y SIN MEJORAS, el contrato de OBRA "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HAS. EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO (LEÓN)", a la empresa REPOBLACIÓN Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA), al ser su proposición la que contiene la oferta económicamente más ventajosa.

Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las presentadas por el resto de licitadores, son las siguientes: en el aspecto técnico la empresa REBOFOSA ha resultado adjudicataria de la obra con correcta planificación de los trabajos, muy buena planificación del personal y de la maquinaria necesaria para realizar los trabajos, buen estudio del control de la calidad de la obra y muy buen completo y ordenado estudio del conocimiento de la obra y del entorno.

Por otra parte, su oferta económica por importe 305.095,87 € alcanza una valoración de 60,00 puntos, que sumados a los30,00 puntos de la oferta técnica hacen un total de 90,00 puntos, obteniendo así el primer lugar en la clasificación de las ofertas admitidas a este procedimiento de contratación.

El importe de adjudicación asciende a 305.095,87 € (IVA 21%: 64.070,13 €) TOTAL: 369.166,00 €, de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:

AÑO	JUNTA	
	APLICACIÓN	IMPORTE
2014	04.08.456A01.670.00.3.	245.365,26 €
2015	04.08.456A01.670.00.3.	123.800,74 €
TOTAL		**369.166,00 €**

Tercero.- DESCARTAR las ofertas presentadas por el resto de licitadores, al haber obtenido una puntuación inferior a la alcanzada por la proposición del adjudicatario.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

Quinto.- El adjudicatario deberá formalizar el contrato en un plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Orden de adjudicación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados, así mismo, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

: